

ALTERACIONES AL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO, REALIZADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 30 DE MARZO DE 2020, POR LA QUE SE AUTORIZA DE FORMA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN TELEMÁTICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE TÍTULO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

De acuerdo con las directrices generales que desde la Universidad y nuestro centro se han formulado en relación al procedimiento para la tramitación y defensa de los trabajos fin de grado (TFG) durante el periodo de alarma sanitaria provocada por el Covid-19, se enumeran las modificaciones al protocolo recogido en el "Reglamento de los Trabajos Fin de Grado en la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén", aprobado por Junta de Centro de 26 de junio de 2017, que servirán para llevar a cabo este proceso dentro del marco normativo vigente.

DEL CALENDARIO

1.- El calendario para la entrega y defensa de los TFG se mantiene tal y como quedó aprobado en Junta de Facultad al inicio del presente curso; éste puede ser consultado en la web del centro (<https://facexp.ujaen.es/docencia/trabajo-fin-de-grado>).

DE LA TIPOLOGÍA Y TEMÁTICA

2.- Para paliar los inconvenientes planteados por la brusca interrupción de la actividad que ha tenido lugar sobre el desarrollo de los TFG, se abre la posibilidad de reorientar los trabajos, tanto en su tipología como en su temática, previo informe a la correspondiente comisión de TFG (CTFG). La solicitud de modificaciones se realizará mediante mensaje electrónico dirigido al secretario de la CTFG (lvalenzu@ujaen.es).

DE LA PRESENTACIÓN

3.- No será necesaria la entrega de documentación en soporte físico; esto incluye la memoria escrita y los anexos Va y Vb. El envío telemático de los documentos será recepcionado en la dirección electrónica de la secretaría de la facultad (facexp@ujaen.es), dentro de los plazos habilitados para ello.

DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

4.- La CTFG, en función de las memorias recibidas para cada grado, habilitará los tribunales necesarios para su evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el reglamento. La asignación de estudiantes a los diferentes tribunales se efectuará por orden alfabético estricto, teniendo en cuenta las posibles incompatibilidades que puedan existir. La documentación será remitida a los miembros de los tribunales telemáticamente.

DEL ACTO DE LECTURA Y DEFENSA



5.- Los tribunales habilitados en cada convocatoria deberán planificar el acto de lectura y defensa, en su totalidad, mediante videoconferencia y dentro del calendario previsto de entrega de actas. De acuerdo con lo expresado por la resolución rectoral, en el acto, todos los miembros del tribunal deberán estar presentes por medios telemáticos. También, por los mismos medios, estará conectado el estudiante, que se identificará mediante su DNI o documento acreditativo equivalente.

DE LA EVALUACIÓN

6.- El profesorado encargado de la tutorización deberá enviar a la CTFG mediante correo electrónico (facexp@ujaen.es) la calificación que otorgan a cada estudiante, utilizando para ello la rúbrica de evaluación disponible en la web del centro y dentro del plazo de entrega de la memoria. Estas calificaciones serán enviadas, junto a las memorias, a los tribunales.

7.- Una vez terminada la evaluación de los TFG asignados, el tribunal remitirá copia de la preacta (anexo VII) a cada estudiante.

8.- Las actas de evaluación (anexo VIa) serán remitidas a la secretaría de la Facultad con copia al secretario de la comisión (lvalenzu@ujaen.es), dentro del plazo habilitado para ello.

9.- En relación a las propuestas de matrícula de honor, además de quedar reflejada en el acta correspondiente, el tribunal deberá justificar su decisión en el propio cuerpo del mensaje utilizado para enviar el acta a la secretaría. La CTFG evaluará, en el plazo habilitado para ello, las propuestas de matrícula de honor recibidas y asignará las mismas en función de la disponibilidad en cada grado.

Estos cambios procedimentales serán de aplicación en tanto la antecitada resolución del rectorado de 30 de marzo esté en vigor y podrán ser modificados como consecuencia de posteriores resoluciones.

En Jaén, a trece de abril de dos mil veinte

El Presidente de la CTFG

Miguel N. Moreno Carretero